



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210055600

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que no se cumplió con la orden impartida por el Juzgado, se dispone a OFICIAR a la POLICIA NACIONAL- SECCION AUTOMOTORES, para que indique la razón por la cual procedió aponer a disposición el vehículo de placas IWK-283 en un parqueadero que es ajeno al presente trámite, debido a que el mismo debió ponerse a disposición de esta dependencia en la calle 93 B No. 19 – 31 Piso 2, Edificio Glacial de esta ciudad, y no en el parqueadero SERVICIOS INTEGALES AUTOMOTRIZ S.A.S., como de manera autónoma y sin mediar orden judicial se realizó.

Así mismo, se deberá brindar información respecto de los datos de ubicación física y electrónica de la persona encargada de la inmovilización del vehículo en mención, e indicar los mismos datos respecto de su Superior Jerárquico.

Con la mencionada misiva remítase copia del inventario del vehículo.

De otra parte, no se accede a la solicitud aportada por Laura Carolina Barón Sarmiento, toda vez que no es parte dentro del trámite de este asunto, sin embargo, se pone en conocimiento de la parte actora para que realice las gestiones que considere pertinentes.

Por último, en vista de la solicitud que antecede y por ser procedente, póngase en conocimiento del apoderado de la parte actora el inventario del vehículo y el oficio a través del cual se dejó a disposición el rodante. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08343cf16626c7cce86f9daaf0b329c67f8efd1bf93005720b0462f672cc21e**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>